



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

**INFORME ANUAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA
PERIODO ABRIL DE 2018 – MARZO DE 2019
SENADO DE LA REPÚBLICA**



Santiago, 16 de mayo de 2019.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 66 B de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 6°, N° 9, y 15 de su Reglamento de Funcionamiento, con arreglo a los cuales el Comité de Auditoría Parlamentaria debe emitir un informe anual antes del 30 de junio de cada año, esta entidad viene en presentar a las instancias pertinentes el reporte correspondiente al ejercicio comprendido entre abril de 2018 y marzo de 2019, en lo que concierne al Senado.

De acuerdo con lo establecido por la normativa ya enunciada, el informe anual que este Comité debe evacuar antes del 30 de junio de cada año, debe referirse al uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria -esto es, al resultado de las auditorías de asignaciones parlamentarias-, así como contener una presentación de los hechos relevantes de cada una de las auditorías efectuadas y de las recomendaciones o situaciones especiales que el Comité haya detectado.

Si bien la exigencia reglamentaria sobre el contenido del informe anual solo alude expresamente al resultado de las auditorías de asignaciones parlamentarias, en atención a que la mencionada ley N° 18.918 encomienda igualmente al Comité revisar las auditorías de gastos institucionales del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, lo que determina que esta segunda línea de acción se encuentre incluida en la planificación anual, el presente informe hace también referencia a dicha labor.

En concordancia con lo expuesto, este documento da cuenta, en lo sustancial, del cumplimiento del plan anual de trabajo del Comité para el ejercicio comprendido entre abril de 2018 y marzo de 2019, el cual fue sometido a consideración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, conforme lo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Funcionamiento del Comité, a través de oficio N° 73, de 2018, de este origen, y aprobado por aquél, a través de su oficio N° 41, de la misma anualidad.

Adicionalmente, y a efectos de recoger de manera integral el trabajo desarrollado por el Comité durante el ejercicio que se informa, el informe da cuenta de otras actividades ejecutadas que, si bien no forman parte del plan de auditoría, fueron desarrolladas en el periodo de que se trata.



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

Conforme lo expuesto, el Comité de Auditoría Parlamentaria pone a su disposición el Informe Anual de su gestión 2018-2019.



Priscila Jara Fuentes
Abogado Coordinador



Carlos Tapia Sagredo
Profesional especialista en auditoría



Jorge Sirriya Carapelle
Contador auditor



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. AUDITORÍAS EJECUTADAS EN EL PERIODO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL
- II. HECHOS RELEVANTES
- III. RECOMENDACIONES Y/O SITUACIONES ESPECIALES
- IV. PRECISIONES NORMATIVAS
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DOTACIÓN
- VII. OTRAS MATERIAS
- VIII. PALABRAS FINALES



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

I. AUDITORÍAS EJECUTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL

De manera previa es del caso hacer presente que el plan anual de auditoría 2018-2019 fue elaborado y sometido a consideración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias en un periodo de transición normativa, desde el antiguo régimen contenido en las resoluciones N° 1 y 2, de 2011, del señalado órgano rector, a las Resoluciones N° 3 y 4, de 2018, del mismo origen, de las cuales se dictaron 3 versiones sucesivas, en marzo, mayo y junio de dicha anualidad, siendo dable recordar que las 2 primeras no tuvieron aplicación, considerando lo resuelto por dicho ente normativo mediante oficios N° 29 y 30, de 20 de marzo de 2018, que suspendieron por 60 días la vigencia de la primera versión, en tanto la segunda fue reemplazada por la tercera, de 29 de junio del mismo año, que empezó a regir al día siguiente.

De este modo, hasta el 30 de junio de 2018 estuvieron vigentes las señaladas resoluciones N° 1 y 2, de 2011, con la salvedad que los montos establecidos para las asignaciones parlamentarias correspondieron a los aprobados para 2018; mientras que, a contar del 1 de julio, entraron en vigor las resoluciones N° 3 y 4, de esa anualidad, en su versión de 29 de junio.

Dicho escenario debió ser considerado por el Comité de Auditoría Parlamentaria al momento de planificar su trabajo anual, a desarrollar entre abril de 2018 y marzo de 2019, en razón de lo cual el plan anual de auditoría para el ejercicio que se informa, aprobado -como se dijera- a través del Oficio N° 41, de 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, consideró la ejecución de los siguientes trabajos:

1.- Auditorías de Asignaciones Parlamentarias:

- a) Auditoría a la asignación parlamentaria Gastos Operacionales, ítem Difusión, en ambas Corporaciones, por gastos ejecutados en el segundo semestre de 2017, periodo regido por las resoluciones N° 1 y 2, de 2011.
- b) Auditoría de Pasajes Aéreos Nacionales, en ambas Corporaciones, por gastos ejecutados en el segundo semestre de 2017, periodo regido por las resoluciones N° 1 y 2, de 2011.
- c) Auditoría de la asignación parlamentaria Gastos Operacionales, ítem Actividades Territoriales – Oficinas Parlamentarias, en ambas Corporaciones, por el periodo



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2018, esto es, regido por las Resoluciones N° 3 y 4, de 2018.

- d) Auditoría de la asignación parlamentaria Personal de Apoyo, en ambas Corporaciones, por el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2018, regido por las resoluciones N° 3 y 4, de 2018.

2.- Trabajos Especiales de auditoría: Para el caso de ser ello requerido por las instancias competentes o ser necesaria una modificación del plan anual.

Dicha eventualidad efectivamente se produjo, a raíz de un requerimiento de la Comisión de Régimen Interior y Administración de la Cámara de Diputados, en orden a revisar los viáticos nacionales pagados a la totalidad de los Diputados a partir del 11 de marzo y hasta diciembre de 2018, dando origen a un trabajo especial de auditoría.

3.- Revisión de las auditorías de Gastos Institucionales, contratadas por:

- a) La Cámara de Diputados.
- b) El Senado.
- c) La Biblioteca del Congreso Nacional.

Los señalados trabajos fueron ejecutados e informados en su totalidad dentro de plazo, encontrándose emitidos los correspondientes informes al cierre del periodo, el 31 de marzo de 2018.

El detalle es el que sigue:

N° DE INFORME	FECHA DE EMISIÓN	MATERIA	ENTIDAD
6	21-06-2018	Revisión Gastos Institucionales	Senado
7	02-08-2018	Revisión Gastos Institucionales	Cámara de Diputados



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

N° DE INFORME	FECHA DE EMISIÓN	MATERIA	ENTIDAD
8	16-08-2018	Revisión Gastos Institucionales	Biblioteca del Congreso Nacional
9	30-08-2018	Gastos Operacionales, ítem Difusión	Senado
10	10-09-2018	Gastos Operacionales, ítem Difusión	Cámara de Diputados
11	16-10-2018	Pasajes Aéreos Nacionales	Cámara de Diputados
12	11-10-2018	Pasajes Aéreos Nacionales	Senado
1	21-01-2019	Gastos Operacionales, ítem Actividades Territoriales- Oficinas Parlamentarias	Senado
2	23-01-2019	Gastos Operacionales, ítem Actividades Territoriales- Oficinas Parlamentarias	Cámara de Diputados
3	29-01-2019	Trabajo Especial, viáticos nacionales	Cámara de Diputados
4	27-03-2019	Personal de Apoyo	Senado
5	28-03-2019	Personal de Apoyo	Cámara de Diputados

De este modo, el plan anual de auditoría del periodo abril de 2017 a marzo de 2018 fue ejecutado en su integridad, totalizando el despacho de 12 informes.



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

Los principales resultados de los trabajos en referencia serán abordados, en lo que concierne a las auditorías de asignaciones parlamentarias correspondientes al Senado, en el acápite II, sobre hechos relevantes.

II. HECHOS RELEVANTES

A continuación, se resumen los aspectos más significativos de los informes de auditoría de asignaciones parlamentarias emitidos por el Comité en el periodo anual de que se trata, en lo que concierne al Senado:

II.1. Informe N° 9, de 2018, Gastos Operacionales, ítem Difusión.

Como se dijera, esta auditoría se refiere a los gastos en Difusión de la labor parlamentaria, consideró como periodo auditado el lapso correspondiente al segundo semestre de 2017, regido para el Senado por la Resolución N° 2, de 2011, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias; y, se ejecutó entre los meses de mayo y agosto de 2018.

En cuanto a la cobertura, el trabajo consideró como universo a los parlamentarios que tenían tal condición en el segundo semestre de 2017 -que fue el periodo sometido a revisión- y la conservaban al momento de desarrollarse el trabajo, en 2018, y que en el caso del Senado correspondían a 26, sometiéndose a revisión todos ellos. A su turno, los gastos por concepto de Difusión de tales Senadores en el periodo auditado alcanzaron la suma de \$121.754.063, que fue revisada en su totalidad.

El resultado del trabajo implicó que, de los 26 Senadores sometidos a examen, respecto de 22 se puso término a la auditoría, sin objeciones, en tanto para los 4 restantes, esto es, el 15% de la muestra, se formuló alguna observación o reparo.

Tales objeciones fueron puestas en conocimiento de los afectados, en la forma prevista por el artículo 66 B de la ley N° 18.918 y 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, y con el mérito de sus respuestas en 3 casos ellas fueron levantadas, en tanto el restante fue puesto en conocimiento de la Comisión de Ética y Transparencia de la Corporación, con lo cual concluye la intervención del Comité. En todo caso, posteriormente, dicha instancia desestimó el señalado reparo.



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Las observaciones formuladas en esta auditoría se refieren al pago de servicios personales con recursos del ítem Difusión que, en rigor, correspondía solventar con las asignaciones parlamentarias Personal de Apoyo o Asesorías Externas; y, con la contratación de saludos conmemorativos de diversas efemérides.

El resumen de la auditoría es el que sigue:

Asignación revisada: Gastos Operacionales, ítem Difusión

Período auditado: Segundo semestre de 2017

Regulación: Resolución N° 2, de 2011

	Universo	Muestra revisada
Senadores en ejercicio en 2017 y 2018	26	100%
Gastos en Difusión 26 Senadores, en el periodo auditado	\$121.754.063	100%

Resultado	Cantidad	Porcentaje
Cierres	22	85%
Observaciones o reparos	4	15%
Reparos levantados	3	75%
Derivaciones a CET ¹	1	25%

Conforme lo expuesto, la auditoría concluyó un razonable cumplimiento de la normativa vigente en el periodo auditado, toda vez que solo se generaron observaciones para el 15% de los Senadores sujetos a revisión.

Además, como se dijera, tales objeciones fueron finalmente salvadas por el Comité, con excepción de un caso, que en definitiva equivale al 3,8% del total de Senadores sujetos al examen.

Lo anterior, sin perjuicio de haberse formulado observaciones y recomendaciones a los procesos de control interno, de responsabilidad de la Administración de la Corporación, los cuales se mencionan en el capítulo siguiente.

¹ CET: Comisión de Ética y Transparencia del Senado.

II.2. Informe N° 11 de 2018, Pasajes Aéreos Nacionales.

Al igual que en el caso anterior, el periodo auditado corresponde al segundo semestre de 2017, regido, para el caso del Senado, por la Resolución N° 2, de 2011, del Consejo Resolutivo, ejecutándose la auditoría entre los meses de mayo y octubre de 2018.

En cuanto a la cobertura, el trabajo consideró como universo a los parlamentarios que tenían tal condición en el segundo semestre de 2017, que fue el periodo sometido a examen, y la conservaban al momento de desarrollarse el trabajo, en 2018, los que en el caso del Senado correspondían a 26, y que fueron revisados en su totalidad.

A su turno, los gastos por concepto de Pasajes Aéreos Nacionales de tales Senadores, durante el año 2017, alcanzaron la suma de \$270.215.206, y los del segundo semestre a \$ 128.419.063. Cabe agregar que, si bien el periodo auditado correspondía al referido segundo semestre, la regulación vigente en el periodo auditado concedía, además de una cuota de pasajes mensuales, otra de pasajes anuales, por lo que, para el solo efecto de verificar este último cupo, la revisión debió extenderse a la anualidad completa.

Como resultado de esta auditoría no se formularon observaciones para ninguno de los 26 Senadores sometidos a examen, sin perjuicio de formular algunas recomendaciones, en virtud de los criterios de prudencia y austeridad, ante casos de pasajes no utilizados.

El resumen de la auditoría es el siguiente:

Asignación revisada: Pasajes Aéreos Nacionales

Período auditado: Segundo semestre de 2017

Regulación: Resolución N° 2, de 2011

	Universo	Muestra revisada
Senadores en ejercicio en 2017 y 2018	26	100%
Gasto en Pasajes Aéreos Nacionales de los 26 Senadores, en el periodo auditado	\$128.419.063	100%

Resultado	Cantidad	%
Cierres	26	100%



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

Sin perjuicio de que la auditoría no dio lugar a objeciones para los Senadores, se formularon algunas observaciones respecto del control interno ejercido por la Administración de la Corporación, dando lugar a recomendaciones, las cuales se detallan en el capítulo siguiente.

II.3. Informe N° 1 de 2019, Gastos Operacionales, ítem Actividades Territoriales –Oficinas Parlamentarias.

Esta auditoría revisó los gastos en Oficinas Parlamentarias ejecutados entre los meses de julio y septiembre de 2018, lapso regido por la nueva normativa, contenida en la Resolución N° 4, de 2018, trabajo que se desarrolló entre los meses de septiembre de 2018 y enero de 2019.

En cuanto a la cobertura, la revisión incluyó a los 43 Senadores en ejercicio, cuyos gastos en Oficinas Parlamentarias en el periodo auditado alcanzaron la suma de \$ 235.338.274, de la cual se revisó el 87%, ascendente a \$ 205.214.660. A su vez, de las 110 oficinas parlamentarias registradas, se visitó en terreno 81 de ellas, esto es, el 73,6%.

El resultado de la auditoría implicó que, de los 43 Senadores, se formuló observaciones a 2 de ellos –relacionadas con la facilitación de oficinas parlamentarias a terceros, para usos ajenos a la función, y con el pago de servicios básicos de una oficina cedida en comodato por una persona jurídica con fines de lucro- las que fueron posteriormente levantadas, conforme el mérito de las respuestas de los afectados, dentro del plazo legal previsto al efecto, de modo que no se derivaron situaciones a la Comisión de Ética y Transparencia de la Corporación.

El resumen de la auditoría es el que sigue:

Asignación revisada: Gastos Operacionales, ítem Actividades Territoriales-Oficinas Parlamentarias
Período auditado: Julio a septiembre de 2018
Regulación: Resolución N° 4, de 2018



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

	Universo	Muestra revisada
Senadores	43	100%
Gastos en Oficinas Parlamentarias en el periodo auditado	\$ 235.338.274	87%
Oficinas parlamentarias	110	73,6%

Resultado	Cantidad	%
Cierres	41	95,3%
Observaciones o reparos	2	4,7%
Reparos levantados	2	100%

De este modo, también en este caso la auditoría concluyó un razonable cumplimiento normativo de parte de los Senadores, sin perjuicio de formular algunas observaciones y recomendaciones en materia de control interno, a la Administración de la Corporación, según se detallará más adelante.

II.4. Informe N° 4, de 2019, Personal de Apoyo.

Esta auditoría comprendió la revisión de gastos por concepto de contratación de Personal de Apoyo, tanto regido por el Código del Trabajo como contratado a honorarios, ejecutados entre julio y septiembre de 2018, periodo regido por la Resolución N° 4, de esa anualidad, y se desarrolló entre los meses de octubre de 2018 y marzo de 2019 (excluyendo febrero, mes de receso legislativo).

Al igual que el caso anterior, la auditoría abarcó a los 43 Senadores en ejercicio, además de la totalidad de los Comités Parlamentarios. En cuanto al gasto en Personal de Apoyo del periodo, este ascendió a M\$ 1.313.072, en el caso de los Senadores, y a M\$201.832, tratándose de los Comités, siendo revisados ambas cifras en su integridad.

Sobre el resultado, la auditoría se cerró sin objeciones para 42 Senadores, esto es, el 97,7%, en tanto el restante, que equivale al 2,3%, fue objeto de observaciones, las que fueron posteriormente resueltas, con ocasión de la respuesta del Senador afectado. A su vez, de los 8 Comités sometidos a revisión, para 6 se dispuso el cierre de la auditoría sin observaciones, en tanto para los otros 2, equivalentes al 25%, se formularon reparos,



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

los que fueron igualmente levantados posteriormente. Por ende, tampoco en este trabajo se derivaron casos a la Comisión de Ética y Transparencia de la Corporación.

En síntesis, las observaciones formuladas dijeron relación con la contratación de personal inhábil para desempeñarse como Personal de Apoyo (funcionario público), la existencia de Personal de Apoyo de Comité Parlamentario que prestaría servicios para Senadores de éste y no para tal instancia colegiada; así como de Personal de Apoyo contratado de manera simultánea para un Comité Parlamentario y a un Senador miembro del mismo.

A continuación, se resume el trabajo de auditoría en comento:

Asignación revisada: Personal de Apoyo
Período auditado: Julio a septiembre de 2018
Regulación: Resolución N° 4, de 2018

	Universo	Muestra revisada
Senadores	43	100%
Comités Parlamentarios	8	100%
Gastos en Personal de Apoyo en el periodo - Senadores	M\$ 1.313.072	100%
Gastos en Personal de Apoyo en el periodo- Comités Parlamentarios	M\$ 201.832	100%

Resultado	Cantidad	%
Cierres Senadores	42	97,7%
Observaciones o reparos Senadores	1	2,3%
Reparos levantados Senadores	1	100%
Cierres Comités Parlamentarios	6	75%
Observaciones o reparos Comités Parlamentarios	2	25%
Reparos levantados Comités Parlamentarios	2	100%



III. RECOMENDACIONES Y/O SITUACIONES ESPECIALES

En lo que toca a las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría de asignaciones parlamentarias a que se ha hecho referencia, para efectos de mejorar aspectos de control interno, el resumen es el que sigue, desagregado por cada uno de los reportes evacuados en el periodo:

III.1. Informe N° 9, de 2018, Gastos Operacionales, ítem Difusión.

Se recomendó a la Corporación, en el caso de que los documentos de respaldo no precisen claramente los servicios prestados, solicitar antecedentes adicionales, a fin de verificar si corresponde o no solventarlos con el ítem Difusión.

Además, considerando el cambio de régimen normativo, tener especial cuidado en observar aquellos aspectos en que la Resolución N° 4, de 2018, ha innovado respecto del anterior cuerpo regulatorio, en materia de Difusión, como ocurre con la contratación de espacios en diversos medios, incluyendo plataformas digitales, la contratación de saludos conmemorativos y la compra de publicaciones y suscripciones en formato digital.

III.2. Informe N° 12, de 2018, Pasajes Aéreos Nacionales.

Las recomendaciones relacionadas con esta auditoría, dirigidas a la Administración del Senado, en resumen, se refieren a:

- 1.- Evaluar el actual proceso de verificación, con el fin de generar instancias de revisión que faciliten el control por oposición de funciones, mejorar el seguimiento de las distintas fases y evitar errores.
- 2.- Efectuar seguimiento permanente de los pasajes no utilizados, para obtener de las líneas aéreas la restitución de los valores, en caso de proceder. Además, tramitar oportunamente las notas de crédito y efectuar su seguimiento hasta el ingreso de los respectivos fondos.
- 3.- Aplicar medidas de control para garantizar que, al adquirir los boletos, se apliquen correctamente las tarifas vigentes según convenio y sus correspondientes descuentos.



CONGRESO NACIONAL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Ello, sin perjuicio de hacer presente, también, la necesidad de considerar los cambios normativos introducidos por la Resolución N° 4, de 2018, en materia de Pasajes Aéreos Nacionales.

III.3. Informe N° 1, de 2019, Gastos Operacionales, ítem Actividades Territoriales – Oficinas Parlamentarias.

Con ocasión de esta auditoría, se recomendó a la Corporación, en síntesis, lo que sigue:

- 1.- Arbitrar un procedimiento formal de coordinación con la Cámara de Diputados, para la suscripción, modificación y término de contratos de arrendamiento de oficinas compartidas entre Senadores y Diputados, de modo de garantizar la coherencia de las solicitudes; así como evaluar la simplificación de los criterios de prorrateo de canon de arrendamiento, gastos comunes y cuentas de servicios.
- 2.- Reforzar los controles de las rendiciones de gastos de oficinas compartidas, de modo de asegurar que se distribuyan en la forma establecida en los respectivos contratos.
- 3.- Verificar que los contratos de comodato de oficinas parlamentarias se verifiquen solo con personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.
- 4.- Evaluar consultar al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias o someter a consideración de la Comisión de Régimen Interior una regulación sobre los límites de reajustabilidad anual de los arrendamientos, dada la dispersión advertida en la auditoría, así como que en algunos casos se supera la variación del IPC, incrementando considerablemente el valor del canon de arriendo en el largo plazo.

A su vez, se recomendó tener en consideración tanto la regulación contenida en la resolución N° 4, de 2018, como los oficios posteriores emitidos por el Consejo Resolutivo, relativos al uso de oficinas parlamentarias, en especial, el N° 75, de 2018, que analiza la procedencia de diversas actividades en tales sedes.

III.4. Informe N° 4, de 2019, Personal de Apoyo.

En relación con esta auditoría, el Comité recomendó a la Corporación, en síntesis, lo siguiente:



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

- 1.- Reforzar los controles relativos a la contratación de Personal de Apoyo, en especial, sobre la verificación de disponibilidad presupuestaria, la existencia de las respectivas solicitudes de contratación y sus formalidades, así como en cuanto a la oportunidad en la celebración de los contratos de trabajo, su coherencia y completitud. Además, verificar el cabal cumplimiento de las condiciones de contratación en caso de cambio del régimen de Personal de Apoyo a Asesoría Externa o viceversa.
- 2.- En cuanto al proceso de rendición y pago, reforzar igualmente los mecanismos de control para evitar pagos que no resulten coherentes con los contratos vigentes y/o la respectiva documentación de respaldo, así como precaver errores de imputación.
- 3.- En lo que concierne a los requisitos de publicidad, adoptar procedimientos que aseguren la completitud de la información que debe publicarse en la página web, especialmente en lo relativo a contratos que impliquen la prestación de servicios conjuntos a más de un parlamentario.

IV. PRECISIONES NORMATIVAS

Durante el periodo que se informa, el Comité de Auditoría Parlamentaria solicitó el pronunciamiento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias en diversas oportunidades, tanto con ocasión de la ejecución de auditorías planificadas, como de consultas efectuadas por las Corporaciones.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º, N° 2, del Reglamento de Funcionamiento del Comité, que lo faculta para proponer al Consejo Resolutivo medidas y acciones orientadas a perfeccionar la normativa sobre el uso de las asignaciones parlamentarias; así como el artículo 11, inciso cuarto, del mismo instrumento, que previene que el Comité deberá solicitar al referido Consejo que dicte normas aclaratorias para facilitar la corrección de deficiencias que se detecten en la forma en que se están utilizando los fondos y recursos asignados, cuando existan dudas generalizadas o pueda haber más de una interpretación sobre el correcto uso de una asignación.

En relación con lo anterior, el reglamento del Consejo Resolutivo, en su artículo 14, letra e), previene que corresponde a éste, de oficio o a petición de este Comité, o de algún Diputado o Senador o Comité Parlamentario, definir el correcto criterio



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

para el uso de los fondos públicos que se destinen por la respectiva Cámara, en un plazo no superior a treinta días hábiles.

Adicionalmente, la resolución N° 4, de 2018, del Consejo Resolutivo, en su párrafo XII, sobre Prevenciones Finales, hace un llamado a que, ante la necesidad de alguna aclaración acerca del correcto criterio de uso de las asignaciones parlamentarias, entre otros actores, este Comité efectúe por escrito la consulta pertinente a ese ente regulador.

El detalle de las consultas efectuadas en el periodo comprendido entre abril de 2018 y marzo de 2019, conforme las disposiciones precitadas, es el que sigue:

Oficio (N°/fecha)	CAP ²	Asignación Parlamentaria/ítem	Materia	Oficio respuesta CRAP ³ (N°/fecha)
259 (17-05-2018)		Gastos Operacionales-Difusión	Compras por internet a empresas internacionales, adquisición de software y servicios digitales.	- ⁴
464 (22-08-2018)		Varias	Reembolso de servicios no prestados y anticipos de asignaciones.	79 (13-09-2018)
494 (26-09-2018)		Pasajes Aéreos Nacionales	Cantidad de pasajes y forma de cálculo.	88 (06-09-2018)

² CAP: Comité de Auditoría Parlamentaria.

³ CRAP: Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

⁴ Si bien el oficio N° 259 de 2018 no fue objeto de respuesta formal, las materias consultadas fueron consideradas en las Resoluciones N° 3 y 4, de 2018.



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

Oficio (Nº/fecha)	CAP ²	Asignación Parlamentaria/item	Materia	Oficio respuesta CRAP ³ (Nº/fecha)
696 (08-10-2018)		Todas	Varias.	61 (29-04-2019)
880 (22-11-2018)		Gastos Operacionales-Actividades Territoriales	Uso de oficinas parlamentarias por concejales, consejeros regionales y otras autoridades.	07 (09-01-2019)
881 (05-12-2018)		Personal de Apoyo	Formalidades de cambio de régimen a Asesoría Externa y viceversa, procedencia de actividades territoriales de Personal de Apoyo de Comité.	08 (16-01-2019)
1139 (26-12-2018)		Gastos Operacionales-Actividades Territoriales	Procedencia de sala de lactancia y atención de menores en oficina parlamentaria.	11 (16-01-2019)
12 (16-01-2019)		Gastos Operacionales-Actividades Territoriales	Alcance de interacción con la comunidad en oficinas parlamentarias.	18 (29-01-2019)
170 (05-03-2019)		Gastos Operacionales-Actividades Territoriales y Difusión	Oficina móvil sin documentación al día, adquisición de figuras y chapitas como presentes.	41 (09-04-2019)



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

Oficio (Nº/fecha)	CAP ²	Asignación Parlamentaria/ítem	Materia	Oficio respuesta CRAP ³ (Nº/fecha)
177 (06-03-2019)		Personal de Apoyo	Adecuación de contratos.	58 (17-04-2019)
186 (08-03-2019)		Personal de Apoyo	Adecuación de contratos.	58 (17-04-2019)
191 (08-03-2019)		Personal de Apoyo	Adecuación de contratos.	58 (17-04-2019)
195 (21-03-2019)		Personal de Apoyo, Gastos Operacionales – ítem Traslación	Pago de finiquito de Personal de Apoyo, rendiciones de reparaciones de vehículos.	68 (02-05-2019)

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público del año 2018, consideró en la Partida 02, del Congreso Nacional, Capítulo 04, Programa 01, correspondiente al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, la Glosa N° 3, que incluyó la suma de M\$ 706.144, para los gastos en personal, operación y funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Dicho monto fue objeto de sucesivas modificaciones, autorizadas mediante decretos N° 651, 996, 1.270, 1.406 y 1.434, todos de 2018, del Ministerio de Hacienda, con lo que, en definitiva, la glosa presupuestaria del Comité para dicha anualidad ascendió a M\$ 725.667.

Cabe anotar que la ejecución presupuestaria de 2018 alcanzó a un 90%, equivalente a M\$ 651.657, quedando un saldo no ejecutado de M\$ 74.010. El



CONGRESO NACIONAL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

cual se relaciona mayoritariamente con el hecho de haber considerado el presupuesto remuneraciones anuales para 3 nuevos auditores, los que, tras el correspondiente concurso público, solo se integraron al Comité entre los meses de junio y julio de 2018.

Al cierre de dicho ejercicio, la ejecución de los fondos asignados al Comité fue la siguiente:

GASTOS EN PERSONAL: \$ 593.466.412.

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS: \$ 48.156.416.

GASTOS EN ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: \$ 10.034.550.

TOTAL: \$ 651.657.378.

VI. DOTACIÓN

Para el año 2018, el Comité de Auditoría Parlamentaria contó con una dotación de doce personas, compuesta por los tres integrantes del Comité, ocho profesionales auditores y una secretaria.

Respecto del equipo de trabajo de ocho auditores, es dable señalar que tres de ellos fueron contratados como resultado del concurso público convocado al efecto, conforme el aumento de dotación del Comité autorizado por la ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público de 2018, el cual fue resuelto en el mes de mayo, asumiendo funciones los nuevos profesionales en junio y julio.

Es útil agregar que, dado que la ley N° 21.125, de Presupuestos del sector público para 2019, autorizó un cupo profesional adicional, en diciembre de 2018 se convocó un nuevo certamen, el cual fue resuelto en mayo de 2019.

VII. OTRAS MATERIAS

Durante el ejercicio que se informa, el Comité acometió algunas tareas adicionales, tales como las que se mencionan a continuación:



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

VII. 1 Con fecha 22 de mayo de 2018, el Comité remitió a todas las instancias pertinentes, el informe anual correspondiente al ejercicio anterior (abril de 2017 a marzo de 2018), emitido en versiones separadas para la Cámara de Diputados y el Senado, conforme lo solicitado en tal sentido por ambas Corporaciones. Con ello se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 66 B de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que impone a esta entidad cumplir dicha formalidad, antes del 30 de junio de cada año.

VII. 2 Considerando la aspiración planteada tanto por las Corporaciones, como por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, que en el capítulo VI, N° 3, de las Resoluciones N° 3 y 4, de 2018, hace un llamado a propender, de manera gradual y en el marco de las disponibilidades presupuestarias, a abarcar a la totalidad de los parlamentarios, en las asignaciones o ítems definidos en el Plan Anual de Auditoría, el Comité ha puesto especial interés en responder a tal inquietud. De este modo, se ha logrado incluir a todos los Senadores en las auditorías, en tanto en la Cámara de Diputados, y dado que el número de parlamentarios que la integran es sustantivamente superior, ello depende del volumen de operaciones relativas a la asignación e ítem en revisión en cada oportunidad, ejecutadas en el periodo sometido a examen, por lo que ello debe resolverse caso a caso. Por ende, en algunas auditorías es factible abarcar a la totalidad de Diputados, y en otras debe seleccionarse una muestra representativa, a través de sorteo.

Así, por ejemplo, en el periodo que se informa solo se realizó un sorteo, correspondiente a la auditoría de Personal de Apoyo en la Cámara de Diputados.

Conforme lo expuesto, el mecanismo de sorteo es, actualmente, de carácter excepcional.

VII.3 En otro orden, y considerando las restricciones para la contratación de personal para los parlamentarios, ya sea como Personal de Apoyo o como Asesor Externo, establecidas en las referidas Resoluciones N° 3 y 4, de 2018, el Comité arbitó medidas destinadas a contar con las herramientas necesarias para verificar su acatamiento, tanto a través de la plataforma de acceso público Infolobby.cl, como mediante la autorización de acceso al sistema SIAPER de la Contraloría General de la República, otorgada por dicho organismo mediante oficio N° 27.929, de 2018.

VII.4 El Comité atendió, por vía telefónica y correo electrónico, múltiples dudas y consultas acerca de la aplicación de la normativa vigente en materia de asignaciones parlamentarias, formuladas tanto por parlamentarios como por las Corporaciones, y, en su caso, derivó aquellas



CONGRESO NACIONAL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

que exceden su ámbito de competencia al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, para su superior resolución.

Asimismo, ha requerido al citado ente regulador diversas precisiones normativas, con ocasión de dudas advertidas durante la ejecución de las auditorías del periodo, como fuera expuesto en el acápite V del presente informe.

VII.5 En diciembre de 2018, el Comité se reunió con la Comisión Bicameral del artículo 66 de la ley N° 18.918, para exponer la gestión del ejercicio anterior, el estado de avance –a esa fecha- de la ejecución del plan anual 2018-2019, y reactivar la tramitación de la propuesta de modificación reglamentaria, que fuera sometida a consideración de esa instancia en agosto de 2017.

VIII. PALABRAS FINALES

Conforme lo expresado en el cuerpo del presente informe, durante el periodo que se informa, el Comité de Auditoría Parlamentaria dio cumplimiento integral a las tareas que se impusiera a través de su plan anual de auditoría 2018-2019, el cual fue ejecutado en un 100%.

Asimismo, ha avanzado sustantivamente en la aspiración de propender a abarcar a la totalidad de parlamentarios en los trabajos de auditoría, para lo cual ha sido fundamental el aumento de dotación concedido mediante la ley N° 21.053 y que se reforzará a través del nuevo cupo autorizado por la ley N° 21.125.

En cuanto a los desafíos pendientes del Comité, se mantiene en desarrollo la tramitación de la propuesta de nuevo reglamento que formulara ante la Comisión Bicameral, a efectos de contar con un marco regulatorio adecuado para cumplir las labores que la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional le encomienda.

Finalmente, conviene reiterar que, del resultado de los trabajos de auditoría efectuados en el periodo a que alude el presente reporte, aparece que, en general, el uso de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de la función parlamentaria se ha ajustado a lo establecido en la normativa establecida al efecto por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, amén de la regulación complementaria emitida por las propias Corporaciones, sin perjuicio de haberse constatado algunas debilidades, especialmente en materia de control interno, para las cuales se han formulado diversas



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

recomendaciones, a objeto de propender al mejoramiento de los procesos de gasto y rendición de tales recursos y, con ello, al fortalecimiento de la institucionalidad y la necesaria legitimidad y confianza que el Estado de Derecho demanda de sus representantes.

